

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

332. ORDEN Nº 0450, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024, RELATIVA AL PROGRAMA DE CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL PARA EL EJERCICIO 2024.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, mediante Orden/Resolución de 25/04/2024, registrada al número 2024000450, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

I.- Mediante Real Decreto 1385/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad Autónoma de Melilla, en materia de asistencia social (BOE nº 229 de 24 de septiembre), y en virtud de la potestad normativa que la Ciudad Autónoma de Melilla otorga en el artículo 21.1.17 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, le corresponde a esta Administración la "Promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio".

II.- Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno núm. 538, de fecha 28 de julio de 2023, relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías (BOME Extraordinario nº 54, de 31 de julio de 2023) corresponde a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, entre otras, las competencias en materia de "a) Desarrollo político, económico, social, cultural, deportivo y artístico de la juventud". b) Fomento de la vida saludable y la participación activa de la juventud e implementación de programas para la obtención de tales fines". e) Elaboración de programa de desarrollo e integración de la juventud".

III.- La Consejería de Educación, Juventud y Deporte reconoce la importancia de fomentar, impulsar y concienciar a los jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 30 años de edad a realizar actividades de voluntariado no remunerado durante un tiempo determinado en diversas Comunidades Autónomas del territorio nacional y europeo, así como en nuestra ciudad, a través de las cuales un grupo de jóvenes de diferentes procedencias, se comprometen de forma voluntaria y desinteresada a desarrollar un proyecto de trabajo de temáticas de proyección social (arqueología, acción social, intervención social, dinamización social, cultural, etnología, rehabilitación, recuperación del patrimonio, medioambiente, etc.) que se complementan con actividades de ocio educativo, cultural y saludable fuera del horario del voluntariado. Todo ello con el objeto de promover valores de compromiso, la convivencia, solidaridad, trabajo en equipo y cooperación, que proporcionen experiencias enriquecedoras de aprendizaje, etc.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 11743/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PROGRAMA DE CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL PARA EL EJERCICIO 2024.

1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

"Programa de Campos de Voluntariado Juvenil para el ejercicio 2024".

2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Los Campos de Voluntariado Juvenil son una herramienta de educación no formal. El objetivo fundamental es la participación activa de jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 30 años de diferentes procedencias, en actividades de voluntariado no remunerado, con el fin de promover valores como el compromiso, la convivencia, solidaridad, trabajo en equipo y cooperación, que proporcionen experiencias enriquecedoras de aprendizaje, facilitando el intercambio cultural entre los asistentes. Para ello se diseñan varias líneas de actuación:

- Ofertar plazas de Campos de Voluntariado Juvenil para jóvenes melillenses en diferentes Comunidades Autónomas del territorio español y de Europa.
- Realizar dos Campos de Voluntariado Juvenil en Melilla dirigidos a jóvenes peninsulares. Los dos campos anteriores se realizarán el primero del 1 al 8 de julio y el segundo del 8 al 15 de julio, con doce plazas cada uno de ellos de las cuales dos serán para residentes en Melilla y las diez restantes para no residentes.

3.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

1. Ser residente en la ciudad Autónoma de Melilla, debidamente autorizado.
2. Contar con edades comprendidas entre los 18 y 30 años de edad, ambas inclusive, en el momento de inicio de la actividad solicitada.
3. En el supuesto de resultar seleccionado, el solicitante deberá contar con el carné de alberguista.
4. Para aquellos solicitantes de plazas en Campos de Voluntariado Internacional, deberán tener conocimiento suficiente del idioma exigido por la organización del campo, para garantizar un nivel de conversación y entendimiento adecuado.

4.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

1. El Programa consta de distintas actividades, que se desarrollarán durante el mes de julio en los Campos de Voluntariado Juvenil de Melilla y durante los meses de junio, julio y agosto de 2024 de los Campos de Voluntariado nacionales e internacionales:

- Los Campos de Voluntariado Juvenil incluyen: alojamiento, manutención, actividades de ocio educativo y cultural, etc.

○ Los Campos de Voluntariado Juvenil organizados por otras Comunidades Autónomas y por Servicio Voluntariado Internacional, se registrarán por sus propias normativas, actuando el Área de Juventud de la CAM como enlace entre los jóvenes y la comunidad o entidad organizadora del campo, y no será responsable de las admisiones definitivas, de los cambios de fechas, de las suspensiones de turnos y tampoco del tipo de alojamiento, alimentación, horas de trabajo, organización del tiempo libre, ni de la devolución de la cuota.

○ La cobertura sanitaria por enfermedad común, así como el gasto farmacéutico, será por cuenta del participante.

○ El participante asumirá los costos de desplazamiento para su incorporación al campo y posterior regreso su domicilio (ida y vuelta), así como el pago de la cuota de participación.

○ Las "cuotas extra", que se puedan establecer para algunas actividades de campos de voluntariado juvenil internacionales, deberán ser abonadas por el participante directamente a su llegada al campo de voluntariado juvenil por los medios que se indiquen.

2. Los participantes en los campos de voluntariado asumen el compromiso de:

- Realizar una tarea de voluntariado de forma desinteresada los días y horas estipuladas en el proyecto técnico del campo.
- Reunir los requisitos necesarios para llevar a cabo el proyecto técnico del campo de voluntariado en óptimas condiciones.
- Colaborar en el desarrollo del programa de actividades de animación y participar en las mismas.
- Contribuir a la organización general del campo (tareas de limpieza, cocina, administración y similares).
- Respetar las distintas creencias, ideologías y las diferencias de todas las personas participantes en el campo.
- Permanecer en el campo desde el inicio hasta el final de la actividad programada.
- Respetar las normas de régimen interno y de convivencia propias de cada campo, que entre otras serán las siguientes:

○ Aceptar las indicaciones de las personas responsables de la actividad.

○ Cumplir los horarios en general. o No utilizar vehículos particulares durante el tiempo de duración del campo.

3. El incumplimiento por parte del participante de los citados compromisos, será motivo de exclusión del campo de voluntariado juvenil.

4. La descripción de cada uno de los Campos de Voluntariado Juvenil a los que se puede optar se adjuntan como **ANEXO I** al presente Programa.

5.- MARCO NORMATIVO

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla.
- Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2023, relativo a la aprobación del Decreto de Competencias entre las Consejerías. (BOME Extraordinario nº 54, de 31 de julio de 2023).
- NORMATIVA REGULADORA DE LOS PROGRAMAS DE LAS ESCUELAS DE ANIMACIÓN JUVENIL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, aprobada el 16 de mayo de 2003 mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad (BOME núm. 3986 de 30 de mayo de 2003) y posterior modificación BOME NÚM. 4083 DE 4 DE MAYO DE 2004.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de junio de 2017, relativo a la aprobación de precios públicos para la participación en Programas de Formación, Cursos de Monitores de Ocio y Tiempo Libre, Taller de Baile Moderno, asistencia a Actividades de Cursos de Esquí y Aventura, asistencia a Campamentos Juveniles de verano, asistencia a Campos de Actividades y Voluntariado, Carné Joven Europeo, Carné de Alberguista, Carné Internacional de Estudiante y Carné Internacional de Profesores (BOME núm. 5452 de 16 de junio de 2017).

8.- DURACIÓN DEL PROGRAMA

El programa se desarrollará durante los meses de junio, julio y agosto de 2024.

Los Campos organizados por la Ciudad Autónoma de Melilla se realizarán en el mes de julio y tendrán una duración de 8 días naturales por turno.

La duración de los Campos organizados por las Comunidades Autónomas y por el Servicio de Voluntariado Internacional, dependerá de cada comunidad o entidad organizadora de cada campo.

9.- LUGAR, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1.- Las solicitudes, debidamente formalizadas, deberán dirigirse a la Dirección General de Juventud, en las dependencias del Área de Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla, Oficina de Información Juvenil sita en la Calle Marqués de los Vélez núm. 25, 1ª planta (OIAC INDUSTRIAL), en la red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Las solicitudes se formalizarán en modelo oficial (www.melilla.es), y deberán ser firmadas y cumplimentadas en su totalidad acompañada de la siguiente documentación:

a) Documento acreditativo de la identidad del participante, en vigor.

b) Carné Joven Europeo en vigor. Emisión de Carné Joven: Oficina de Información Juvenil C/ Marqués de los Vélez núm. 25, 1ª planta (OIAC INDUSTRIAL)

- c) Carné de Alberguista en vigor, en su caso. Se expide en la siguiente página ([www.melilla.es, inicio>>ciudadanía>>Educación, Juventud y Deportes>>Área de Juventud](http://www.melilla.es/inicio>>ciudadanía>>Educación, Juventud y Deportes>>Área de Juventud)) <https://p.reaj.com/reaj/subscriptions/carnet-alberguista?r=melilla>
- d) Pasaporte en vigor, para plazas de Campos del Servicio de Voluntariado Internacional.
- e) Certificado de residente en vigor.
- f) Certificado médico obligatorio en caso de dietas especiales o enfermedades (en caso de precisar medicación, deberá ser reflejada por un médico o facultativo).
- g) Aquellos voluntarios que participen en Campos donde se trabaje o se trate con menores de edad, deberán acreditar estar en posesión del Certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual.

3.- La solicitud será única y en ella se relacionará, por orden de preferencia, hasta un máximo de dos campos de voluntariado juvenil de los incluidos en el Anexo I.

4.- El plazo para presentar solicitudes será de 15 días naturales y empezará a contar desde el día siguiente a su publicación en Boletín Oficial de Melilla (BOME). En el supuesto de que, finalizado dicho plazo, resultaran plazas vacantes, se podrán atender solicitudes fuera del plazo establecido, siempre que el solicitante cumpla con los requisitos establecidos y por riguroso orden de entrada de la solicitud en el Registro General de la Ciudad y no hayan sido cubiertas por otra Comunidad Autónoma en la bolsa de repesca.

10.- BAREMACIÓN

1.- La forma de adjudicación de estas plazas, será por riguroso orden de entrada de las solicitudes en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla. Se podrán solicitar plazas en varios Campos de Voluntariado Juvenil, siendo adjudicadas en primer lugar, las elegidas por el orden establecido por el solicitante, en caso de no adjudicarse las del primer bloque, se pasará al siguiente.

2.- En el caso de que existiesen menos solicitudes que plazas ofertadas, se aceptarán la totalidad de las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos en el presente programa.

3.- En el caso de presentar más de una solicitud sólo se considerará como válida la registrada en último lugar.

11.- INCORPORACIÓN

1.- Los participantes que hayan obtenido plaza deberán incorporarse al lugar indicado el primer día del Campo, y deberán llevar DNI/Pasaporte, tarjeta sanitaria o cualquier otra documentación que solicite la comunidad autónoma o entidad organizadora.

2.- Los solicitantes que hayan obtenido plaza en campos del Servicio de Voluntariado Internacional, deberá consultar en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la correspondencia de asistencia sanitaria con el régimen establecido en España. En caso de que no existiera correspondencia, se deberá obtener la cobertura sanitaria que se necesite en dicho país.

12.- PROCEDIMIENTO

1.- La Consejería de Educación, Juventud y Deporte, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de la veracidad de los datos presentados por los solicitantes.

2.- Asimismo, con la presentación de la correspondiente solicitud de convocatoria para participar en este Programa, se autoriza a la Ciudad Autónoma a la comprobación de la veracidad de los datos aportados, pudiendo consultar dichos datos ante la correspondientes Administraciones Públicas.

3.- La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la documentación aportada, supondrá la exclusión del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y penales que pudieran derivarse.

4.- Con independencia de la documentación exigida, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se reserva la facultad de solicitar cuanta información y documentación complementaria estime necesaria para la resolución de la solicitud.

5.- La adjudicación definitiva de la plaza se formalizará mediante documento oficial que será facilitado en la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y que deberá presentarse en el plazo de cinco (5) días naturales a partir de la adjudicación de la plaza solicitada, acompañando el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado el ingreso del la correspondiente reserva de plaza no reembolsable.

6.- Las plazas cumplirán definitivamente con la totalidad de requisitos del Programa cuando los interesados presenten la documentación anteriormente citada en el plazo establecido. Transcurrido este plazo, en caso de no presentación de la documentación requerida, se entenderá que el solicitante renuncia a su plaza pudiéndose adjudicar al siguiente participante que no la hubiera obtenido. Una vez efectuado el ingreso por parte de los beneficiarios, se procederá a proponer por parte de la Dirección General de Juventud al Excmo. Consejero de Educación, Juventud y Deporte las personas que han sido seleccionadas y cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente Programa.

7.- La adjudicación definitiva se realizará mediante Orden del Excmo. Consejero de Educación, Juventud y Deporte que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de aquellos participantes que hubieran cumplido con todos los requisitos exigidos en los apartados anteriormente descritos.

8.- No se podrá adjudicar más de una plaza al mismo solicitante.

13.- FORMA DE PAGO

1.- Los participantes seleccionados, deberán abonar en concepto de reserva de plaza no reembolsable el importe que corresponda según el Campo de Voluntariado Juvenil de su elección.

Para los Campos de Voluntariado Juvenil de Melilla la cuota será de 110€, de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 9 de junio de 2017, relativo a la aprobación de precios públicos para la participación en Programas de Formación, Cursos de Monitores de Ocio y Tiempo Libre, Taller de Baile Moderno, asistencia a Cursos de Esquí y Aventura, asistencia a Campamentos Juveniles de verano, asistencia a Campos de Actividades y Voluntariado, Carné Joven Europeo, Carné de Alberguista, Carné Internacional de Estudiante y Carné Internacional de Profesores (BOME núm. 5452 de 16 de junio de 2017).

2.- La renuncia del interesado admitido supondrá la pérdida del derecho al reintegro al abono efectuado, a excepción de aquella en la que la actividad elegida se suspenda por motivos ajenos al participante.

De conformidad con el artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

ANEXO I

Las siguientes Comunidades Autónomas, junto a la Ciudad Autónoma de Melilla organizan los Campos de Voluntariado Juvenil que a continuación se relacionan,

- CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Lugar:	Melilla	
Nombre:	PATRIMONIO EN TIERRA Y PATRIMONIO EN MAR I	
Fecha:	Del 1 al 8 de julio de 2024	
Ámbito:	Medioambiental, Patrimonio	
Participantes melillenses:	2	
Edad:	De 18 a 30 años.	
Cuota:	110€	
Condiciones de prescripción:	NO	
Lugar:	Melilla	
Nombre:	PATRIMONIO EN TIERRA Y PATRIMONIO EN MAR II	
Fecha:	Del 8 al 15 de julio de 2024	
Ámbito:	Medioambiental, Patrimonio	
Participantes melillenses:	2	
Edad:	De 18 a 30 años.	
Cuota:	110€	
Condiciones de prescripción:	NO	

- JUNTA DE EXTREMADURA

Lugar:	Valencia de Alcántara (Cáceres)	
Nombre:	ART-BRUT	
Fecha:	Del 16 al 27 de agosto de 2024	
Ámbito:	Intervención social.	
Participantes melillenses:	1	
Edad:	De 18 a 30 años.	
Cuota:	110€	
Condiciones de prescripción:	SÍ	

- COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Lugar:	Ribera Alta (Álava)	
Nombre:	Ribera Alta: ¡No más basura!	
Fecha:	Del 01 al 15 de julio de 2024	
Tipo:	Medioambiental.	
Participantes melillenses:	2	
Edad:	De 18 a 26 años.	
Cuota:	110€	
Condiciones de prescripción:	NO	
Lugar:	Bergara (Guipúzcoa)	
Nombre:	Bergara I: Intercambio entre generaciones en la Residencia Mizpirualde de Bergara.	
Fecha:	Del 01 al 15 de agosto de 2024	
Tipo:	Dinamización social.	

Participantes melillenses:	2
Edad:	De 18 a 26 años.
Cuota:	110€
Condiciones de prescripción:	NO
Lugar:	Bergara (Guipúzcoa)
Nombre:	Bergara II: Intercambio entre generaciones en la Residencia Mizpirualde de Bergara.
Fecha:	Del 16 al 31 de agosto de 2024
Tipo:	Dinamización social.
Participantes melillenses:	2
Edad:	De 18 a 26 años.
Cuota:	110€
Condiciones de prescripción:	NO

- COMUNITAT VALENCIANA

Lugar:	Alcossebre (Castellón de la Plana)
Nombre:	DIVIÉRTETE I
Fecha:	Del 11 al 25 de julio de 2024
Tipo:	Social.
Participantes melillenses:	2
Edad:	De 18 a 30 años
Cuota:	120€
Condiciones de prescripción:	SÍ
Lugar:	Catarroja (Valencia)
Nombre:	PORT DE CATARROJA
Fecha:	Del 15 al 29 de julio de 2024
Tipo:	Medioambiental
Participantes melillenses:	2
Edad:	De 18 a 30 años
Cuota:	120€
Condiciones de prescripción:	NO
Lugar:	Piles (Valencia)
Nombre:	PEQUEÑAS ILUSIONES
Fecha:	Del 29 de julio al 11 de agosto de 2024.
Tipo:	Social
Participantes melillenses:	1
Edad:	De 18 a 30 años
Cuota:	120€
Condiciones de prescripción:	SÍ

- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Lugar:	Béjar (Salamanca)
Nombre:	SENDAS 2024
Fecha:	Del 01 al 15 de agosto de 2024
Tipo:	Medioambiental
Participantes melillenses:	1
Edad:	De 18 a 30 años
Cuota:	110€

Condiciones de prescripción:	NO
------------------------------	----

- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Lugar:	Toledo	
Nombre:	RUTAS CULTURALES EN TOLEDO	
Fecha:	Del 04 al 18 de agosto de 2024	
Tipo:	Cultura	
Participantes melillenses:	1	
Edad:	De 18 a 30 años	
Cuota:	120€	
Condiciones de prescripción:	NO	

- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Lugar:	Aldea de Puy de Cinca (Huesca)	
Nombre:	REHABILITAR ESPACIOS DE VIDA EN EL MUNDO RURAL	
Fecha:	Del 12 al 26 de julio de 2024	
Tipo:	Etnología	
Participantes melillenses:	2	
Edad:	De 18 a 30 años	
Cuota:	110€	
Condiciones de prescripción:	NO	

- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Lugar:	Las Rozas de Valdearroyo (Cantabria)	
Nombre:	ARQUEOLOGÍA EN LA CIUDAD ROMANA DE JULIOBRIGA	
Fecha:	Del 16 al 30 de agosto de 2024	
Tipo:	Rehabilitación	
Participantes melillenses:	1	
Edad:	De 18 a 30 años	
Cuota:	110€	
Condiciones de prescripción:	NO	

- COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Lugar:	Oieregi-Bertizarana (Navarra)	
Nombre:	PARQUE NATURAL SEÑORÍO DE BÉRTIZ	
Fecha:	Del 16 al 30 de julio de 2024	
Tipo:	Medioambiental	
Participantes melillenses:	1	
Edad:	De 18 a 24 años	
Cuota:	120€	
Condiciones de prescripción:	NO	
Lugar:	Estella (Navarra)	
Nombre:	MONASTERIO DE BARGOTA I	
Fecha:	Del 01 al 15 de julio de 2024	
Tipo:	Cultural, Patrimonio, Recuperación del Patrimonio	

Participantes melillenses:	2
Edad:	De 18 a 24 años
Cuota:	120€
Condiciones de prescripción:	NO

- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Lugar:	Alfaro (La Rioja)
Nombre:	ALFARO I. MEDIOAMBIENTE. ADECUACIÓN ZONA RESERVA NATURAL SOTOS DE ALFARO
Fecha:	Del 14 al 28 de julio de 2024
Tipo:	Medioambiental
Participantes melillenses:	2
Edad:	De 16 a 22 años
Cuota:	110€
Condiciones de prescripción:	NO

- GENERALITAT DE CATALUÑA

Lugar:	Barcelona (Barcelona)
Nombre:	TRENCANT BARRERES
Fecha:	Del 29 de julio al 12 de agosto de 2024
Tipo:	Social
Participantes melillenses:	1
Edad:	De 18 a 24 años
Cuota:	120€
Condiciones de prescripción:	SÍ

- CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Lugar:	Ceuta
Nombre:	CONOCE CEUTA
Fecha:	Del 12 al 24 de agosto de 2024
Tipo:	Sociocultural
Participantes melillenses:	1
Edad:	De 18 a 30 años
Cuota:	72€
Condiciones de prescripción:	NO

CAMPOS DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL

- GALICIA

Lugar:	Vigo (Pontevedra)
Nombre:	Illas Cíes II
Fecha:	Del 15 al 26 de julio de 2024
Tipo:	Medioambiental
Participantes melillenses:	1
Edad:	De 18 a 30 años
Cuota:	110€
Condiciones de prescripción:	Idioma Inglés

Lugar:	Vigo (Pontevedra)	
Nombre:	Illas Cíes III	
Fecha:	Del 01 al 12 de agosto	
Tipo:	Medioambiental	
Participantes melillenses:	1	
Edad:	De 18 a 30 años	
Cuota:	110€	
Condiciones de prescripción:	Idioma Inglés	

Hay una amplia variedad de oportunidades de Voluntariado Juvenil Internacional en diversos países de Europa, África, Asia y América, con temáticas tales como: Rehabilitación del Patrimonio, Medioambiente, Acción Comunitaria e Intervención Social, Culturales, Artísticos...Para obtener más información, dirígete al ÁREA DE JUVENTUD. INFORMACIÓN JUVENIL .- C/ Marqués de los Vélez 25, 1ª planta. 52006 MELILLA - (OIAI INDUSTRIAL).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente. Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015). El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento.

Melilla 26 de abril de 2024,
El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deporte,
Joaquín M. Ledo Caballero